

**POLÍTICAS DEL SISTEMA
SAGRILAFT**



POLITICA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONTRA EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/FPADM

Según las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades a través la modificación integral al capítulo x de la circular básica jurídica de 2017, modificada para la Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021. y en cumplimiento del deber legal que le asiste a **GRUPO TROPI S.A.S. y sus empresas subordinadas**** en relación con la cooperación para la prevención del Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y financiación de la Proliferación de Armas de destrucción masiva **SAGRILAFT - LA/FT/FPADM** y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, **EL TERCERO** declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas u otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que **EL TERCERO** o alguno de sus clientes, socios o accionistas, acreedores, colaboradores, transportadores, administradores, representantes legales y revisores fiscales hagan parte de la listas **OFAC, ONU, UE, FTOs, INTERPOL** y/o otras de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional e internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a **GRUPO TROPI S.A.S. y sus empresas subordinadas**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a **GRUPO TROPI S.A.S. y sus empresas subordinadas**** para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL TERCERO certifica que no tiene presencia en países considerados paraísos fiscales, países sancionados por la **OFAC. ONU, UE, FTOs, INTERPOL** y países no cooperantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL TERCERO En caso de que la ejecución del contrato demande la presencia de socios, le aplicarán las mismas consideraciones de la presente política.

****Subordinadas:** Ventas & Marcas SAS
Distribuidora Tropicana SAS
Distribuidora Surtilima SAS
Distribuidora Servivalle SAS
Importaciones y Asesorías TROPI SAS





WWW.GRUPOTROPI.COM

2024